Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA Nro. 9016113, que tiene como objeto: *"Adquirir la suscripción de las licencias de Autodesk."*

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 3 de noviembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016113 para: *"Adquirir la suscripción de las licencias de Autodesk"*.

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 3 de noviembre de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, la Entidad sí recibió observaciones a los documentos del proceso dentro del plazo concedido para tal fin y estas fueron respondidas dentro del plazo establecido en el cronograma.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($684.895.000) EXCLUIDO DE IVA, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	Valor
4000126286	$ 77.018.000
4000126499	$ 12.241.000
4000126275	$ 31.914.900
4000126266	$ 9.249.000
4000126276	$ 35.826.000
4000126272	$ 13.435.000

El presente documento cuenta con firma electrónica simple, asociando la actuación al firmante y garantizando la trazabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Su uso se restringe a actuaciones y trámites de bajo riesgo, produciendo los efectos jurídicos previstos para este nivel de confianza.

CDP	Valor
4000126273	$ 64.743.000
4000126303	$ 259.586.000
4000126496	$ 50.514.500
4000126287	$ 10.128.000
4000126254	$ 82.197.000
4000126284	$ 19.171.200
4000126292	$ 2.327.800
4000126208	$ 9.585.600
4000126249	$ 6.958.000

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), que para el año 2026 corresponden a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($511.708.497), conforme a lo informado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

El presente documento cuenta con firma electrónica simple, asociando la actuación al firmante y garantizando la trazabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Su uso se restringe a actuaciones y trámites de bajo riesgo, produciendo los efectos jurídicos previstos para este nivel de confianza.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016113 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Adquirir la suscripción de las licencias de Autodesk.

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada con subasta inversa.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	**FECHA**	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 17 de noviembre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 17 de noviembre de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	jueves, 19 de noviembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	viernes, 20 de noviembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	lunes, 23 de noviembre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	miércoles, 25 de noviembre de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	miércoles, 25 de noviembre de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	jueves, 26 de noviembre de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	viernes, 27 de noviembre de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 30 de noviembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 3 de diciembre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	viernes, 4 de diciembre de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	miércoles, 9 de diciembre de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	miércoles, 9 de diciembre de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	viernes, 11 de diciembre de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	viernes, 11 de diciembre de 2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**lunes, 14 de diciembre de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	miércoles, 16 de diciembre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 17 de diciembre de 2026	10:00:00

El presente documento cuenta con firma electrónica simple, asociando la actuación al firmante y garantizando la trazabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Su uso se restringe a actuaciones y trámites de bajo riesgo, produciendo los efectos jurídicos previstos para este nivel de confianza.

ACTIVIDAD	FECHA	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 17 de diciembre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11166098&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($684.895.000) EXCLUIDO DE IVA, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	Valor
4000126286	$ 77.018.000
4000126499	$ 12.241.000
4000126275	$ 31.914.900
4000126266	$ 9.249.000
4000126276	$ 35.826.000
4000126272	$ 13.435.000
4000126273	$ 64.743.000
4000126303	$ 259.586.000
4000126496	$ 50.514.500
4000126287	$ 10.128.000
4000126254	$ 82.197.000
4000126284	$ 19.171.200
4000126292	$ 2.327.800
4000126208	$ 9.585.600
4000126249	$ 6.958.000

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente documento cuenta con firma electrónica simple, asociando la actuación al firmante y garantizando la trazabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Su uso se restringe a actuaciones y trámites de bajo riesgo, produciendo los efectos jurídicos previstos para este nivel de confianza.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Documento Firmado Electrónicamente
OLGA MARIA HURTADO ARANGO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDÍA
ALCALDÍA
Firmado el 17/11/2026 a las 10:26:16

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado / Rol Jurídico Jorge Alberto Montoya Gil: Cargo: Profesional Universitario- Logístico	Nombre: Carolina Guerra Arango Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

El presente documento cuenta con firma electrónica simple, asociando la actuación al firmante y garantizando la trazabilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Su uso se restringe a actuaciones y trámites de bajo riesgo, produciendo los efectos jurídicos previstos para este nivel de confianza.

Proyectó
Erika Marcela Berrio Agudelo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES
17-11-2026 09:59